

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 ABR. 2007

VISTO Y CONSIDERANDO que la suscripta encomendo que a través de la Dirección de Prensa se gestione la publicación con motivo de la conmemoración del 25° Aniversario de la Gesta de Malvinas, el pasado 02 de Abril.

Que por ello corresponde abonar la factura "B" N° 0001-00028874, correspondiente a EL SUREÑO, de Fagón S.R.L por el importe de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00).

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el la Ley N° 6 de Contabilidad y en la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de la Factura "B" N° 0001-00028874 correspondiente a EL SUREÑO, de Fagón S.R.L, por el importe de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00), en concepto de la publicación con motivo de la conmemoración del 25° Aniversario de la Gesta de Malvinas el pasado 02 de Abril, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.-REGISTRAR. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

114 / 07

